



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2279/2014

Carpeta 4105/2008

Entrada 8669/2014

Expediente 2007-81-1010-01014

Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para la toma urgente de posesión del Padrón 5324 de la localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 08/05553 se solicitó anuencia a esta Junta Departamental para designar para ser expropiados por causa de utilidad pública los inmuebles Padrones 5324 y 5325 de la localidad catastral Pando;

II) que por Resolución 2031 de fecha 17/10/2008 se concedió la misma;

III) que de dichas resoluciones no surge la anuencia a efectos de solicitar la toma urgente de posesión de los padrones de referencia, siendo ésta imprescindible a efectos de la ejecución del programa de vivienda allí proyectado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia de precepto a la Intendencia de Canelones para la toma urgente de posesión del Padrón 5324 de la localidad catastral Pando, en base a los argumentos expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente